III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

54 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES LAS VEGAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales "Las Vegas", de 10 de septiembre de 2024, el presupuesto general así como, sus bases de ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, durante los cuales, los interesados descritos en el artículo 170 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Mancomunidad: https://mancomunidadlasvegasmadrid.sedelectronica.es.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo señalado, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto para el ejercicio 2025.

San Martín de la Vega, a 17 de septiembre de 2024.—El presidente, Javier Pizarro Vinagre.

(03/14.960/24)

BOCM-20240919-54